



RESOLUCION

(163)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AVALAN NOVEDADES DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR PPSAM

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ EN USO DE SUS FACULTADES Que le confiere la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Municipio informar al **CONSORCIO PROSPERAR** de las novedades que se presentan por el retiro de los beneficiarios con el fin de realizar los reemplazos correspondientes.
2. Que de acuerdo al Manual Operativo del Programa y el Decreto 3771/2007 se hace necesario retirar mediante acto administrativo a los beneficiarios por el no cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros, traslado a otro Municipio o Distrito, Activo en solidaridad, muerte del beneficiario.
3. Que los cupos serán reasignados a personas que cumplan con los requisitos que exige el programa.
4. En merito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del Programa de Protección Social al Adulto Mayor **PPSM** a las siguientes personas:

RETIROS:

NOMBRE	C.C	CAUSAL DE RETIRO
Salomón Guerrero Velandia	28.44.72	Muerte del Beneficiario
Elisa Garzón De Prieto	20.947.084	Muerte del Beneficiario
Rosa Helena Chivata Baracaldo	20.237.613	Muerte del Beneficiario
Rosa Helena Ospina De Cortes	20.946.538	Muerte del Beneficiario
Ernesto Quinche Castro	3.264.826	Muerte del Beneficiario
Maria Secundina Peña de Guerrero	23.483.671	Traslado a otro Municipio
Joselin Guerrero Reyes	4.096.456	Traslado a otro Municipio

REACTIVAR:

NOMBRE	C.C
Merardo Bonilla Dueñas	3.026.066

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente al **CONSORCIO PROSPERAR** para fines legales.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sopó al tercer día (3) del Mes de Julio de dos mil nueve (2009).


WILLIAM VENEGAS RAMIREZ
 ALCALDE MUNICIPAL